



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Durante los últimos años se ha vivido una serie de cambios en el ambiente, que afectan a la colectividad en general. Tabasco, no está exento de ese cambio, y prueba de ello, son las múltiples contingencias ambientales que se han vivido de manera severa durante la última década.

Inundaciones, estiaje, erosiones, avulsiones, aumentos de temperatura, modificación en las épocas de floración de las plantas, caniculares más severas, entre otras.

SEGUNDO. Sin embargo, a colación el fenómeno del calentamiento global, el cual, está afectando severamente las costas tabasqueñas, con el aumento de los niveles del mar, el cual, de acuerdo con lo expuesto en el Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), encontramos que al subir la temperatura promedio mundial, desciende el volumen global de hielo y aumenta el nivel del mar. Y eso afecta todo el planeta, pero en especial algunos de sus ecosistemas más sensibles, como son nuestras zonas costeras.

TERCERO. Este estudio, manifiesta que el nivel del mar podría subir, según las citadas proyecciones del IPCC, hasta 59 cm a finales del siglo XXI; aunque hay científicos que sostienen que el cambio esperado podría ser sumamente superior.

En lo que va del año, se ha observado que solo en el municipio de Paraíso, Tabasco, las afectaciones a la tierra, por el aumento del nivel del mar y su oleaje, ya han afectado a las colonias de Pénjamo, Tanque y Chiltepec, al grado de haberse desaparecido 3 viviendas en un periodo de 11 meses.

Que los cambios en los regímenes de precipitación, las variaciones en la trayectoria del mar, la frecuencia y la intensidad de las tormentas y la acidificación de los océanos, encontramos que los riesgos de inundación de las zonas costeras serán aun mayor año con año.

Ya que todo indica que el aumento del nivel del mar será un fenómeno imparable, el cual, nos obliga como estado, a redefinir una estrategia de actuación en favor de los habitantes y vecinos de esta zona.

CUARTO. Ya que con esfuerzo y sacrificio han edificado un patrimonio que el día de hoy se ve afectado por la naturaleza, y que el estado no puede obviar.

Por lo que surgen dos premisas de atención básica e inmediata, que son:

- La salvaguarda de las vidas y del patrimonio de las personas; y
- La protección de nuestro litoral



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Ya que la sobreelevación del nivel del mar, que impacta hoy en día y exige una actuación real e inmediata en el tema, a fin de frenar o mitigar en la medida de lo posible los embates de tal fenómeno.

QUINTO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 034

ÚNICO.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la CONAGUA, Secretaría de Marina, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan acciones concretas de carácter preventivo, en favor de los habitantes y vecinos de los poblados Chiltepec, Pénjamo y Tanque, del Municipio de Paraíso, Tabasco; ante el fenómeno de sobreelevación del mar, que está ocasionando la introducción de aguas al interior del litoral mexicano y con ello, la desaparición de múltiples viviendas en las citadas localidades.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General de este Honorable Congreso, a que realice los trámites a que haya lugar.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA